



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N.º 0319/2024

Los Charrúas, 12 de septiembre de 2024

VISTO:

La ejecución de la obra "DRENAJE PLUVIAL URBANO PARA LA ZONA DE INGRESO A LA LOCALIDAD", en la cual en el mes de Agosto de 2024, se ha alcanzado un avance de obra de un 85% de la primera etapa, por la cual es necesario continuar con la ejecución de una segunda etapa.

CONSIDERANDO:

Que debido a los montos de las erogaciones implicarían su adquisición a través del procedimiento de Licitación Privada, pero debido a la heterogeneidad de los tipos de bienes y servicios a adquirir es necesario contribuir con un procedimiento que agilice y permita la inmediatez de los materiales y servicios a contratar para conseguir la pronta continuidad de la obra de referencia.

Que, no siendo menos cierto que los procedimientos garantizan más transparencia, es evidente que en contexto inflacionario que aun transita la economía nacional, resulta dilatorio y perjudicial a la situación financiera del municipio.

Que la buena administración de los recursos municipales ha permitido a esta gestión contar con los recursos económicos para poder llevar adelante dicha obra, y a su vez contar la disponibilidad presupuestaria en el rubro "TRABAJOS PUBLICOS".

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta necesario someter este proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante de Los Charrúas, solicitando autorización para la realización de "CONTRATACIONES DIRECTAS" en materiales, insumos, servicios y mano de obra, para la obra de referencia por el monto de hasta \$ 25.000.000 (PESOS VEINTICINCO MILLONES) en todo concepto, con el fin de continuar la misma en la inmediatez posible y a su vez evitar un mayor deterioro del valor adquisitivo de los recursos municipales disponibles para tal fin.



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N.º 0319/2024

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CHARRÚAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

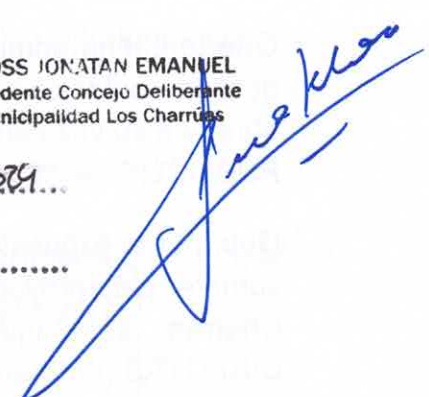
ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa materiales, insumos, servicios y mano de obra, hasta la suma máxima de \$ 25.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES) en todo concepto, para la obra "DRENAJE PLUVIAL URBANO PARA LA ZONA DE INGRESO A LA LOCALIDAD – 2da ETAPA", exceptuándose el régimen de compras vigente en la Municipalidad de Los Charrúas, en base a los fundamentos enunciados en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar presupuestariamente la contratación autorizada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.


PANOZZO KLOSTER JOHANNA C.
Secretaria Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charruas


KLOSS JONATAN EMANUEL
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

Promulgada por Decreto del D.E.M. N° 2931/2024...

Los Charrúas, 17 de Septiembre de 2024.....